

14672

ORDEN de 11 de junio de 1975 por la que se crea en la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de La Coruña las especialidades de «Cerámica», «Talla en piedra» y «Repujado y Cincelado de metal» de la Sección de Talleres de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, con validez oficial de sus enseñanzas.

Ilmo. Sr.: El Director de la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de La Coruña solicita la creación en la misma de las especialidades de «Cerámica», «Talla en piedra» y «Repujado y Cincelado de metal» de la Sección de Talleres de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, petición que ha sido favorablemente informada por la Inspección General de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos por estimar que las mismas encajan perfectamente en la peculiar tradición artesana de la región gallega, ofreciendo a la vez la posibilidad de que el alumnado de la citada Escuela pueda cursar un conjunto de profesiones que demanda el desarrollo económico de la región; por lo que, en uso de las atribuciones que le concede el artículo 11 del Decreto 2127/1963, de 24 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 6 de septiembre), de reglamentación de los estudios en las mencionadas Escuelas,

Este Ministerio ha resuelto crear en la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de La Coruña, con validez oficial de sus enseñanzas, las especialidades de «Cerámica», «Talla en piedra» y «Repujado y Cincelado de metal» de la Sección de Talleres de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, sin que ello suponga variación alguna en la plantilla del personal docente que tiene asignada, quedando modificada en este sentido la Orden de 10 de junio de 1965 («Boletín Oficial del Estado» de 25 de junio).

A partir del curso 1975-76 podrá admitir matrícula oficial del primer curso de las citadas especialidades y desde el curso 1976-77 para los dos cursos que componen los estudios completos de las mismas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de junio de 1975.—P. D., el Subsecretario, Federico Mayor Zaragoza.

Ilmo. Sr. Director general del Patrimonio Artístico y Cultural.

14673

ORDEN de 12 de junio de 1975 por la que se resuelve el Concurso Permanente de Composición e Investigación Musical, en su Sección de Obras de Carácter Sinfónico.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por el Jurado del Concurso Permanente de Composición e Investigación Musical—Sección de Obras de Carácter Sinfónico—, en virtud de lo dispuesto en la base séptima de la Orden ministerial de 8 de agosto último y con la conformidad de la Dirección General del Patrimonio, Artístico y Cultural,

Este Ministerio ha dispuesto conceder un premio de cincuenta mil (50.000) pesetas al compositor don Jesús Villa Rojo, como autor de la obra titulada «Derivaciones especiales y temporales», presentada por el mismo y correspondiente al segundo premio, y declarar desierto el primer premio establecido.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 12 de junio de 1975.—P. D., el Subsecretario, Federico Mayor Zaragoza.

Ilmo. Sr. Director general del Patrimonio Artístico y Cultural.

14674

ORDEN de 16 de junio de 1975 sobre creación, modificación y funcionamiento de Centros Estatales de Educación General Básica y Preescolar.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes y las correspondientes propuestas e informes de las Delegaciones Provinciales del Departamento e Inspecciones Técnicas Provinciales.

Teniendo en cuenta que en todos los documentos se justifica la necesidad de las variaciones en la composición de los Centros escolares de Educación General Básica y Preescolar que se citan, este ministerio ha dispuesto modificar los Centros docentes estatales de Educación General Básica y Preescolar que figurarán en los apartados siguientes:

Primero.—Modificaciones que suponen creación de unidades escolares.

1.ª A) Centros escolares con indemnización en metálico sustitutiva de la casa-habitación.

Provincia de Albacete

Municipio: Albacete. Localidad: Albacete.—Ampliación del Colegio Nacional mixto domiciliado en doctor Fleming, 2, que

contará con 25 unidades escolares de asistencia mixta —la Dirección con curso—. A tal efecto, se crean nueve unidades escolares de asistencia mixta, para funcionar en locales adaptados. Se autoriza la denominación de «Doctor Fleming» para este Centro.

Municipio: La Roda. Localidad: La Roda.—Constitución del Colegio Nacional mixto «Tomás Navarro Tomás», domiciliado en avenida de la Mancha, s/n, que contará con 20 unidades escolares —la Dirección con función docente— (nueve unidades escolares de niños, diez unidades escolares de niñas y una unidad escolar de preescolar). A tal efecto, se crean una unidad escolar de niños, cuatro unidades escolares de niñas y se integran y trasladan al nuevo Centro, siete unidades escolares de niños, una unidad escolar de niñas y una unidad escolar de educación preescolar, desglosadas del Colegio Nacional «Juan Ramón Ramírez», y una unidad escolar de niños y cinco unidades escolares de niñas del Colegio Nacional «José Antonio».

Provincia de Almería

Municipio: Almería. Localidad: Almería.—Ampliación del Colegio Nacional de niñas «San Valentín», que pasará a ser mixto, domiciliado en avenida de Madrid, que contará con trece unidades escolares (cuatro unidades escolares de niños, ocho unidades escolares de niñas y una unidad escolar de preescolar) y Dirección sin curso, y autorización de dos aulas habilitadas. A tal efecto, se crean cuatro unidades escolares de niñas, para funcionar en locales adaptados. Queda sin efecto la habilitación de cuatro aulas, de las seis autorizadas por Orden ministerial de 20 de noviembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de diciembre).

Municipio: Almería. Localidad: Almería.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Virgen de Loreto», domiciliado en calle Cantoria, que contará con 16 unidades escolares y Dirección sin curso (ocho unidades escolares de niños y ocho unidades escolares de niñas). A tal efecto, se crean dos unidades escolares de niñas, para funcionar en locales adaptados. Queda sin efecto la habilitación de un aula de asistencia mixta autorizada por Orden ministerial de 17 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de octubre).

Municipio: Huércal-Overa. Localidad: Huércal-Overa.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «San José de Calasanz», que contará con catorce unidades escolares (seis, servidas por profesor y ocho, servidas por profesora), una unidad escolar de educación preescolar, Dirección con curso y autorización para la habilitación de cuatro aulas. A tal efecto, se crea una unidad escolar de niñas.

Provincia de Barcelona

Municipio: Castellterçol. Localidad: Castellterçol.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Ramón Albó», domiciliado en plaza General Mola, 1, que contará con once unidades escolares —la Dirección con curso— (nueve unidades escolares de asistencia mixta, una unidad escolar de preescolar y una unidad escolar de niñas de educación especial). A tal efecto se crea una unidad escolar de asistencia mixta, para funcionar en locales de nueva construcción.

Municipio: Hospitalet de Llobregat. Localidad: Hospitalet de Llobregat.—Modificación del Colegio Nacional mixto «Pau Esteve», domiciliado en calle Alpes, s/n, que contará con veinte unidades escolares (16 unidades escolares de asistencia mixta y cuatro unidades escolares de educación preescolar), Dirección sin curso, una plaza de profesor y una plaza de profesora diplomados en educación física y autorización para habilitar dos aulas. A tal efecto, se crean dos unidades escolares de educación preescolar y se suprimen dos unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica.

Municipio: Torrellas de Llobregat. Localidad: Torrellas de Llobregat.—Constitución de la Escuela graduada mixta, que contará con tres unidades escolares de asistencia mixta —la Dirección con curso—. A tal efecto, se crea una unidad escolar y se integran, transformadas en mixtas, la unitaria de niños y la unitaria de niñas.

Provincia de Ciudad Real

Municipio: Alcolea de Calatrava. Localidad: Alcolea de Calatrava.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Tomasa Gallardo», domiciliado en Extramuros, que contará con diez unidades escolares de asistencia mixta y Dirección sin curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar de asistencia mixta, para funcionar en locales del propio Centro. Queda sin efecto la autorización de dos aulas habilitadas, autorizadas en Orden ministerial de 20 de febrero de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de marzo).

Municipio: Puertollano. Localidad: Puertollano.—Modificación del Colegio Nacional mixto «Calderón de la Barca», domiciliado en plaza de San José, que contará con 22 unidades escolares (once unidades escolares de niños y once unidades escolares de niñas) y Dirección sin curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar de niñas y se suprime una unidad escolar de niñas de educación especial (hipoacúsicos).

Municipio: Puertollano. Localidad: Puertollano.—Constitución del Colegio Nacional mixto «Padre Manjón», que contará con ocho unidades escolares de asistencia mixta y una unidad

escolar de educación preescolar.—la Dirección con curso—. A tal efecto, se crea una unidad escolar de asistencia mixta, y se integran cinco unidades escolares de niños y dos unidades escolares de niñas, transformadas en mixtas, y una unidad escolar de preescolar de la anterior Escuela de la misma denominación.

Provincia de Córdoba

Municipio: Lucena. Localidad: Lucena.—Constitución del Colegio Nacional mixto «Barahona de Soto», domiciliado en calle Ancha, 40, que contará con trece unidades escolares y Dirección sin curso (nueve unidades escolares de niños y cuatro unidades escolares de niñas). A tal efecto, se crean dos unidades escolares de niños y se integran las siete unidades escolares de niños y cuatro unidades escolares de niñas y la plaza de Dirección sin curso, que componían las anterior Escuela graduada mixta de la misma denominación, que desaparece.

Municipio: Nueva Cartella. Localidad: Nueva Cartella.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Francisco García Amo», que contará con veinte unidades escolares y Dirección sin curso (ocho unidades escolares de niños, nueve unidades escolares de niñas y tres unidades escolares de preescolar). A tal efecto, se crean tres unidades escolares de niñas.

Provincia de Guipúzcoa

Municipio: Pasajes. Localidad: Pasajes-Ancho.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «San Fermín», domiciliado en calle Beorlegui, que contará con diecisiete unidades escolares y Dirección con función docente (catorce unidades escolares de asistencia mixta y tres unidades escolares de preescolar). A tal efecto, se crea la plaza de Director con función docente.

Municipio: San Sebastián. Localidad: San Sebastián.—Ampliación del Colegio Nacional mixto, domiciliado en Sarrueta, que contará con veinte unidades escolares y Dirección con función docente (ocho unidades escolares de niños, seis unidades escolares de niñas y seis unidades escolares de preescolar). A tal efecto, se crea la plaza de Director con función docente.

Municipio: Zaldívar. Localidad: Zaldívar.—Ampliación de la Escuela graduada mixta «Lardizábal», domiciliada en plaza de Santa Fe, que contará con diez unidades escolares —la Dirección con curso— (cuatro unidades escolares de niños, cuatro unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de Educación preescolar). A tal efecto, se crea una unidad escolar de niños y se integran las dos unidades escolares de educación preescolar del Centro de Preescolar creado por Decreto 2877/72, de 11 de noviembre, del Plan de Urgencia de Guipúzcoa.

Provincia de Lérida

Municipio: Cervera. Localidad: Cervera.—Ampliación del Colegio Nacional mixto, domiciliado en plaza de Pío XII, s/n, que contará con veintiocho unidades escolares (doce unidades escolares de niños, doce unidades escolares de niñas, tres unidades escolares de preescolar y una unidad escolar de educación especial), una plaza de profesor y una plaza de profesora diplomados en Educación Física —la Dirección sin curso— y autorización para la habilitación de dos aulas (una de niños y una de niñas). A tal efecto, se crea una unidad escolar de educación preescolar.

Municipio: Lérida. Localidad: Lérida.—Ampliación del Colegio Nacional de niños, anejo a la Escuela de Formación del Profesorado de Educación General Básica, que queda constituido por diez unidades escolares (ocho unidades escolares de niños, una unidad escolar de preescolar y una unidad escolar de niños de educación especial), una plaza de profesor diplomado en Educación Física, Dirección sin curso y autorización para la habilitación de tres aulas de niños. A tal efecto, se crea una unidad escolar de niños de educación especial.

Municipio: Lérida. Localidad: Lérida.—Ampliación de la Escuela graduada mixta «Campos Elíseos», domiciliada en calle Santa Cecilia, 1, que contará con ocho unidades escolares (tres unidades escolares de niños, tres unidades escolares de niñas, una unidad escolar de preescolar y una unidad escolar de educación especial —deficientes mentales—), la Dirección con curso, y autorización para habilitar dos aulas de niñas. A tal efecto, se crea una unidad escolar de educación preescolar, para funcionar en locales del Centro.

Municipio: Lérida. Localidad: Lérida.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Juan XXIII», domiciliado en calle Obispo Meseguer, que contará con veinte unidades escolares —la Dirección con curso— (ocho unidades escolares de niños —seis de ellas, dependientes del Consejo Escolar Primario Diocesano—, ocho unidades escolares de niñas —cinco de ellas, dependientes del Consejo Escolar Primario Diocesano—, dos unidades escolares de educación preescolar y una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas de educación especial). A tal efecto, se crea una unidad escolar de educación preescolar, para funcionar en el propio Centro.

Municipio: Orgañá. Localidad: Orgañá.—Ampliación del Colegio Nacional mixto comarcal, que contará con nueve unidades escolares y Dirección con función docente (ocho unidades escolares de asistencia mixta y una unidad escolar de educación preescolar). A tal efecto se crea una unidad de educación preescolar, para funcionar en locales del propio Centro.

Municipio: Tremp. Localidad: Tremp.—Ampliación del Colegio Nacional mixto comarcal, que queda constituido por dieciocho unidades escolares —la Dirección con curso— (trece unidades escolares de asistencia mixta, tres unidades escolares de preescolar y una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas de educación especial). A tal efecto, se crea una unidad escolar de niñas de educación especial.

Provincia de Lugo

Municipio: Lugo. Localidad: Lugo.—Creación de una plaza de Dirección con función docente en el Colegio Nacional mixto «Virgen de la Soledad» de Las Gándaras, constituido por dieciséis unidades escolares mixtas y tres unidades escolares de preescolar (párvulos).

Municipio: Lugo. Localidad: Lugo.—Constitución del Colegio Nacional mixto «Quiroga Ballesteros», que contará con ocho unidades escolares mixtas, una unidad escolar de preescolar y una plaza de Dirección con función docente. A tal efecto, se crea la plaza de Dirección con función docente y se convierten en mixtas las cinco unidades escolares de niños y tres unidades escolares de niñas y la unidad escolar de preescolar que componían la anterior Escuela graduada de la misma denominación.

Municipio: Monforte de Lemos. Localidad: Monforte de Lemos.—Creación de una plaza de Dirección con función docente en el Colegio Nacional mixto «Sagrado Corazón», constituido por trece unidades escolares mixtas, una unidad escolar de preescolar (párvulos), una plaza de maestro y una plaza de maestra diplomados en Educación Física.

Municipio: Ribera de Piquín. Localidad: Chao de Pousadoiro.—Ampliación de la Escuela graduada mixta, que contará con seis unidades escolares mixtas —la Dirección con curso—. A tal efecto, se crean dos unidades escolares mixtas, para funcionar en locales adaptados. Este Centro pasará a tener carácter comarcal, reconociéndose a los maestros titulares de las unidades escolares de los municipios de Ribera de Piquín y Fonsagrada, que se suprimen en otro apartado de esta Orden, el derecho que pueda alcanzarles a servir plaza en esta comarca, al amparo del Decreto 3099/64, de 24 de septiembre.

Municipio: Sober. Localidad: Sober.—Creación de una plaza de Dirección con función docente en el Colegio Nacional mixto, comarcal, constituido por ocho unidades escolares de niños, ocho unidades escolares de niñas y una unidad escolar mixta de educación especial.

Provincia de Málaga

Municipio: Sayalonga. Localidad: Sayalonga.—Ampliación de la Escuela graduada mixta, que contará con cinco unidades escolares mixtas y una unidad escolar de preescolar (párvulos) —la Dirección con curso—. A tal efecto, se crean dos unidades escolares mixtas, para funcionar en locales adaptados, y se convierten en mixtas las dos unidades escolares de niños y una unidad escolar de niñas.

Provincia de Las Palmas

Municipio: Galdar. Localidad: Llanos de Caleta y Sobradillo.—Constitución del Colegio Nacional mixto, que contará con doce unidades escolares mixtas y una plaza de Dirección con función docente. A tal efecto, se crean siete unidades escolares mixtas, para funcionar en locales de nueva construcción y una plaza de Dirección con función docente, y se integran, funcionando en sus actuales locales, las dos unidades escolares de niños y tres unidades escolares de niñas, convertidas en mixtas, que componían la anterior Escuela graduada de la localidad.

Municipio: Las Palmas. Localidad: Tarifa Baja.—Constitución del Colegio Nacional mixto comarcal «Salvador Manrique de Lara», que contará con doce unidades escolares mixtas y una plaza de Dirección con función docente. A tal efecto, se crean cuatro unidades escolares mixtas —dos, para funcionar en locales de nueva construcción y dos, adaptados— y una plaza de Dirección con función docente, y se integran, convertidas en mixtas, las cuatro unidades escolares de niños que componían la Escuela graduada de niños de la misma denominación, la unitaria de niños y la unitaria de niñas «El Fondillo» y la unitaria de niños y la unitaria de niñas «Calvo Sotelo».

Municipio: Las Palmas. Localidad: Tamaraceite.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Adán del Castillo», que contará con veintiocho unidades escolares y Dirección sin curso (doce unidades escolares de niños, doce unidades escolares de niñas, dos unidades escolares de preescolar —párvulos—, una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas de educación especial). A tal efecto, se crean dos unidades escolares de niños, dos unidades escolares de niñas y una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas de educación especial, para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Valleseco. Localidad: Valleseco.—Constitución del Colegio Nacional mixto comarcal, que contará con veinticinco unidades escolares mixtas y una plaza de Dirección con función docente. A tal efecto, se crean cuatro unidades escolares mixtas y una plaza de Dirección con función docente, para funcionar en locales de nueva construcción, y se integran, convertidas en mixtas, funcionando en sus actuales locales, la unidad escolar de niños y las dos unidades escolares de niñas que componían la Escuela graduada mixta de la localidad, la unidad

escolar mixta de Barranco, la unidad escolar de niños y la unidad escolar de niñas de Caserón, las dos unidades escolares de niños y dos unidades escolares de niñas que componen la Escuela graduada mixta de Lanzarote, la unidad escolar mixta de Madrelagua, la unidad escolar de niños y la unidad escolar de niñas de Madrelagua, la unidad escolar mixta de Troyanas, la unidad escolar de niños y la unidad escolar de niñas de Valsendero, la unidad escolar de niños y la unidad escolar de niñas de Zamora, la unidad escolar de niños y la unidad escolar de niñas de Zumacal, y la unidad escolar mixta de Monagas.

Provincia de Santander

Municipio: Ríotuerto. Localidad: La Cavada.—Constitución del Colegio Nacional mixto comarcal, que contará con ocho unidades escolares mixtas —la Dirección con curso—. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta (a cargo de profesora) para funcionar en locales adaptados y se integran, convertidas en mixtas, las cuatro unidades escolares de niños y tres unidades escolares de niñas que componían la anterior Escuela graduada mixta de la localidad.

Provincia de Vizcaya

Municipio: Orozco. Localidad: Zubiaur.—Ampliación de la Escuela graduada mixta, que contará con siete unidades escolares (dos unidades escolares de niños, tres unidades escolares de niñas, una unidad escolar de preescolar —párvulos— y una unidad escolar de niñas de educación especial), dos aulas provisionales de niños y un aula provisional de niñas —la Dirección con curso—. A tal efecto, se crea la unidad escolar de preescolar (párvulos), y se integra, convertida en régimen ordinario, la unidad escolar de niñas de educación especial que dependía del Consejo Escolar Primario de «Auxilio Social», que desaparece.

1.ª B) Centros Escolares de régimen normal de provisión, con casa-habitación para los maestros de las plazas de nueva creación.

Provincia de Orense

Municipio: Orense. Localidad: Orense. Ampliación de la Escuela-Hogar mixta, con domicilio en Mariñamansa, que contará con cuatro plazas de Maestro de Hogar y ocho plazas de Maestra de Hogar. A tal efecto, se crean dos plazas de Maestra de Hogar.

Provincia de Segovia

Municipio: Santa María la Real de Nieva. Localidad: Santa María la Real de Nieva.—Ampliación de la Escuela-Hogar «La Sañeta», que contará con tres plazas de Maestro de Hogar. A tal efecto, se crea una plaza de Maestro de Hogar.

Provincia de Sevilla

Municipio: Sanlúcar la Mayor. Localidad: Sanlúcar la Mayor.—Ampliación de la Escuela-Hogar «Nuestra Señora del Pilar», que contará con cuatro plazas de Maestra de Hogar. A tal efecto, se crea una plaza de Maestra de Hogar.

Provincia de Soria

Municipio: Santa María de Huerta. Localidad: Santa María de Huerta.—Ampliación de la Escuela-Hogar mixta «Sagrado Corazón», sita en la calle Comandante Palacios, 1, que contará con tres plazas de Maestro de Hogar y cuatro plazas de Maestra de Hogar. A tal efecto, se crean tres plazas de Maestro de Hogar y una plaza de Maestra de Hogar.

Segundo.—Modificaciones de Centros Escolares Estatales que impliquen supresión de unidades escolares o plazas de Directores escolares. Estas supresiones tendrán efectividad inmediata, debiendo cesar los Maestros o Directores que sirvan las unidades escolares o plazas de Directores suprimidas.

Provincia de Alava

Municipio: Samaniego. Localidad: Samaniego.—Supresión de una unidad escolar de educación preescolar.

Municipio: Valdegovia. Localidad: Espejo.—Supresión de la Escuela graduada mixta, constituida por cinco unidades escolares (tres unidades escolares de niños y dos unidades escolares de niñas). A tal efecto, se suprimen tres unidades escolares de niñas y una unidad escolar de niñas y se transforma en unidad escolar de educación preescolar una unidad escolar de niñas.

Municipio: El Villar. Localidad: El Villar.—Supresión de una unidad escolar de educación preescolar.

Provincia de Alicante

Municipio: Aspe. Localidad: Aspe.—Supresión de dos unidades escolares de asistencia mixta, dependientes del Consejo Escolar Primario Diocesano, que funcionaban adscritas al Colegio Nacional mixto «Doctor Calatayud», que quedará con diez unidades escolares de asistencia mixta, dos unidades escolares de educación preescolar y Dirección con curso.

Municipio: Aspe. Localidad: Aspe.—Supresión de dos unidades escolares de asistencia mixta, dependientes del Consejo Escolar Primario Diocesano, que funcionaban adscritas al Colegio Nacional mixto «General Moscardó», que quedará con diez unidades escolares de asistencia mixta, dos unidades escolares de educación preescolar y Dirección sin curso.

Municipio: Denia. Localidad: Denia.—Supresión de la Escuela graduada mixta, dependiente del Consejo Escolar Primario del Instituto Social de la Marina. A tal efecto, se suprimen dos unidades escolares de niños y una unidad escolar de niñas.

Provincia de Almería

Municipio: Almería. Localidad: Almería.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta, de la Parroquia de San Antonio, dependiente del Consejo Escolar Primario Diocesano.

Municipio: Roquetas de Mar. Localidad: Roquetas de Mar.—Supresión de una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas, dependientes del Consejo Escolar Primario Diocesano, que venían funcionando integradas en el Colegio Nacional mixto «Virgen del Rosario», y que quedará con dieciocho unidades escolares (nueve unidades escolares de niños —una de ellas, dependiente del Consejo Escolar Primario Diocesano—, siete unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de educación preescolar), una plaza de Profesor y una plaza de Profesora diplomados en Educación Física y Dirección sin curso.

Provincia de Avila

Municipio: Manjabálago. Localidad: Ortigosa de Rfoalmar.—Supresión de una unidad escolar de asistencia mixta.

Provincia de Ciudad Real

Municipio: Argamasilla de Calatrava. Localidad: Argamasilla de Calatrava.—Constitución del Colegio Nacional mixto «Virgen del Socorro», domiciliado en calle Rosario, s/n, que contará con quince unidades escolares y Dirección sin curso (doce unidades escolares de asistencia mixta y tres unidades escolares de preescolar). A tal efecto, se suprime una unidad escolar de la Escuela graduada de niñas «Nuestra Señora del Socorro» y se integran, seis unidades escolares de niños de la Escuela graduada «XXV Años de Paz», y seis unidades escolares de niñas de la Escuela graduada «Nuestra Señora del Rosario», transformadas en mixtas, y una unidad escolar de educación preescolar y Dirección sin curso de la misma. Estas dos Escuelas desaparecen.

Municipio: Argamasilla de Calatrava. Localidad: Argamasilla de Calatrava. Supresión de una unidad escolar de niños de la Escuela graduada de niños «XXV Años de Paz», e integración de las seis unidades escolares de niños, con que queda, en la Escuela graduada de niñas «Nuestra Señora del Socorro», para constituir un Colegio Nacional mixto «Virgen del Socorro».

Municipio: Argamasilla de Calatrava. Localidad: Argamasilla de Calatrava.—Constitución del Colegio Nacional mixto «Rodríguez Marín», domiciliado en calle Rodríguez Marín, 27, que contará con dieciséis unidades escolares y Dirección sin curso (trece unidades escolares de asistencia mixta y tres unidades escolares de preescolar). A tal efecto, se suprime una unidad escolar de niños y se integran seis unidades escolares de niños y siete unidades escolares de niñas, transformadas en mixtas, tres unidades escolares de educación preescolar y Dirección sin curso, que componían la anterior Escuela graduada mixta de la misma denominación. Se autoriza la escolarización de los alumnos en régimen graduado, a tenor de lo dispuesto en el Decreto 123/69, de 30 de enero.

Municipio: Brazatortas. Localidad: Brazatortas.—Supresión de la unidad escolar de niñas y transformación de la de niños en de asistencia mixta, que pasará a ser de régimen ordinario de provisión por extinción del Consejo Escolar Primario «Sociedad Minera y Metalúrgica de Peñarroya, S. A.» del que dependían.

Municipio: Puertollano. Localidad: Puertollano.—Supresión de tres unidades escolares de niños de la Escuela graduada mixta «Santiago Apóstol», domiciliada en Muelle María Isabel, que quedará con tres unidades escolares de asistencia mixta. A tal efecto, se transforman en mixtas las tres unidades escolares de niñas.

Provincia de Córdoba

Municipio: Fuente Tójar. Localidad: Fuente Tójar.—Supresión de la Escuela graduada de niños «San Isidro Labrador». A tal efecto, se suprime una unidad escolar y se desglosa, para su integración en la Escuela graduada «Nuestra Señora del Rosario», una unidad escolar de niños.

Provincia de La Coruña

Municipio: Ames. Localidad: Ameigenda.—Supresión de la unidad escolar de niños y conversión en mixta de la de niñas.

Municipio: Coristanco. Localidad: Sordins Cuns.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta. Se reconoce a la Profesora titular de la unidad escolar que se suprime, el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en el Colegio Nacional mixto de Coristanco, al amparo del Decreto 3099/64, de 24 de septiembre.

Municipio: Outes. Localidad: Cabanamoura-San Orente de Entines.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta. Se reconoce a la Profesora titular de esta unidad escolar, el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en el Colegio Nacional comarcal de Sierra de Outes, al amparo del Decreto 3099/64, de 24 de septiembre.

Provincia de Gerona

Municipio: Canet de Adri. Localidad: Canet de Adri.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Canet de Adri. Localidad: Canet de Adri.—Supresión de una unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Villamacolum. Localidad: Villamacolum.—Supresión de una unidad escolar de niños y transformación en mixta de la de niñas.

Provincia de León

Municipio: Fabero. Localidad: Bárcena de la Abadía.—Supresión de una unidad escolar de niñas y conversión en mixta de la de niños.

Municipio: Riaño. Localidad: Anciles.—Supresión de una unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Sabero. Localidad: Sahelices de Sabero.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Salamón. Localidad: Valbuena de Roblo.—Supresión de una unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Valderrueda. Localidad: La Sota de Valderrueda.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Valderrueda. Localidad: Soto de Valderrueda.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Villamegil. Localidad: Quintana de Fon.—Supresión de una unidad escolar de asistencia mixta.

Provincia de Lugo

Municipio: Fonsagrada. Localidad: Torviso.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Ribera de Piquín. Localidad: Acebo.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Ribera de Piquín. Localidad: Lamas.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Ribera de Piquín. Localidad: Mestre.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Ribera de Piquín. Localidad: Ouviaño.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Provincia de Málaga

Municipio: Antequera. Localidad: Cartaojal.—Supresión de la unidad escolar de niños dependiente del Consejo Escolar Primario Diocesano.

Municipio: Antequera. Localidad: Villanueva de Cauche.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Valle de Abdalajis. Localidad: Valle de Abdalajis.—Supresión de la unidad escolar de niños y de la unidad escolar de niñas, dependientes del Consejo Escolar Primario Diocesano.

Provincia de Murcia

Municipio: Murcia. Localidad: La Alberca.—Supresión de la Escuela graduada de niñas «Castillo de Olite», que cuenta con tres unidades escolares de niñas, dependiente de la Junta de Promoción Educativa del Instituto Nacional de Asistencia Social.

Provincia de Oviedo

Municipio: Allande. Localidad: Arbeyales.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Allande. Localidad: Corondeño.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Carreño. Localidad: Ambás.—Supresión de la unidad escolar de niños y conversión en mixta de la de niñas.

Municipio: Gijón. Localidad: Baldornon-Fano.—Supresión de la unidad escolar de niños y conversión en mixta de la de niñas. Se reconoce a su Maestro titular, el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en la Comarcal de La Vega, al amparo del Decreto 3099/64, de 24 de septiembre.

Municipio: Langreo. Localidad: Cotorraso.—Supresión de la unidad escolar de niños y conversión en mixta de la de niñas.

Municipio: Mieres. Localidad: Ribono.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Oviedo. Localidad: Tudeña de Veguín.—Supresión de una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas de la Escuela graduada mixta, que desaparece, quedando en la localidad una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas. Se reconoce a los Maestros propietarios, el derecho que pueda alcanzarles a servir plaza en la comarcal de Olloniego, al amparo del Decreto 3099/64, de 24 de septiembre.

Municipio: Parres. Localidad: San José de Arenas.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: San Martín del Rey Aurelio. Localidad: Lantero.—Supresión de la unidad escolar de niños y conversión en mixta de la de niñas.

Municipio: San Martín del Rey Aurelio. Localidad: La Magdalena.—Supresión de la unidad escolar de niños y conversión en mixta de la de niñas.

Municipio: Villaviciosa. Localidad: Selorio.—Supresión de la unidad escolar de niñas y conversión en mixta de la de niños.

Provincia de Pontevedra

Municipio: Vigo. Localidad: Vigo.—Supresión de la unidad escolar de niños integrada en la Escuela «Madia de Pesca».

Municipio: Villagarcía. Localidad: Villagarcía.—Supresión de la unidad escolar de niños con domicilio en Ravella, dependiente del Consejo Escolar Primario del Instituto Social de la Marina.

Municipio: Villagarcía de Arosa. Localidad: Villagarcía de Arosa.—Supresión de dos unidades escolares de niñas de la Escuela graduada de niñas, que desaparece, quedando transformada en mixta la otra unidad escolar de niñas y convertida en de régimen ordinario de provisión, pues dependía del Consejo Escolar Primario Diocesano.

Municipio: Villagarcía de Arosa. Localidad: Carril.—Supresión de la unidad escolar de niños de Orientación Marítima.

Provincia de Santa Cruz de Tenerife

Municipio: San Juan de la Rambla. Localidad: Las Aguas.—Supresión de la unidad escolar de niños y conversión en párvulos de la de niñas. Se reconoce al Maestro titular, el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en el Colegio Nacional comarcal, al amparo del Decreto 3099/64, de 24 de septiembre.

Tercero.—Modificaciones que, sin implicar nuevas creaciones de unidades escolares, autorizan la habilitación provisional de aulas y la adscripción del personal docente necesario.

Provincia de Barcelona

Municipio: Molins de Rey. Localidad: Molins de Rey.—En el Colegio Nacional mixto «Alfonso XIII», domiciliado en Rubió y Oró, 1, constituido por 28 unidades escolares y Dirección sin curso (13 unidades escolares de niños, 13 unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de educación preescolar), se autoriza la habilitación de 10 aulas (cinco de niños y cinco de niñas), para funcionar en locales provisionales.

Municipio: Prat de Llobregat. Localidad: Prat de Llobregat.—En el Colegio nacional mixto «Jacinto Verdaguer», domiciliado en carretera de La Buñola, sin número, constituido por 20 unidades escolares y la Dirección con función docente (10 unidades escolares de niños y 10 unidades escolares de niñas), se autoriza la habilitación de cuatro aulas (dos de niños y dos de niñas), para funcionar en locales provisionales.

Municipio: Rubí. Localidad: Rubí.—En el Colegio nacional mixto «Juan Maragall», domiciliado en carretera de Rubí a Ullastrell, constituido por 46 unidades escolares y Dirección con función docente (41 unidades escolares de asistencia mixta y cinco unidades escolares de educación preescolar), se autoriza la habilitación de cuatro aulas, para funcionar en locales provisionales del propio Centro.

Provincia de Córdoba

Municipio: Córdoba. Localidad: Córdoba.—En el Colegio nacional mixto «Aduana», domiciliado en carretera de Villaviciosa, constituido por ocho unidades escolares de niños, ocho unidades escolares de niñas, Dirección con curso y autorización para habilitación de seis aulas (tres de niños y tres de niñas), se autoriza la habilitación de siete aulas (cuatro de niños y tres de niñas), para funcionar en locales provisionales.

Municipio: Rute. Localidad: Rute.—En el Colegio nacional mixto «Nuestra Señora del Carmen y Virgen de la Cabeza», domiciliado en Fuente del Moral, sin número, constituido por 16 unidades escolares y Dirección sin curso (seis unidades escolares de niños, ocho unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de educación preescolar), se autoriza la habilitación de un aula de niños, para funcionar en locales provisionales.

Provincia de Huelva

Municipio: Aroche. Localidad: Aroche.—En el Colegio nacional mixto «San Mamés», constituido por 10 unidades escolares de asistencia mixta y dos unidades escolares de preescolar y la Dirección con curso, se autoriza la habilitación de dos aulas de asistencia mixta, para funcionar en locales provisionales. Se autoriza el cambio de denominación del Colegio nacional mixto «San Mamés» por el de Colegio nacional mixto «José Romero Macías».

Provincia de Jaén

Municipio: Campillos de Arenas. Localidad: Campillos de Arena.—En el Colegio nacional mixto «Nuestra Señora de la Cabeza», constituido por 13 unidades escolares de asistencia mixta y Dirección sin curso, se autoriza la habilitación de dos aulas de educación preescolar, para funcionar en locales provisionales.

Municipio: Cárcheles. Localidad: Cárcheles.—En el Colegio nacional mixto «Maestro Carlos Soler», constituido por 10 unidades escolares de asistencia mixta y la Dirección con función

docente, se autoriza la habilitación de un aula de educación preescolar, para funcionar en locales provisionales.

Municipio: Huelma. Localidad: Huelma.—En el Colegio nacional mixto «Virgen de la Fuensanta», constituido por 16 unidades escolares de niños, 16 unidades escolares de niñas y Dirección sin curso, se autoriza la habilitación de cuatro aulas de educación preescolar, para funcionar en locales provisionales.

Provincia de Lérida

Municipio: Bellver de Cerdaña. Localidad: Bellver de Cerdaña.—En el Colegio nacional mixto, domiciliado en avenida Sisart, número 2, constituido por ocho unidades escolares de asistencia mixta y una unidad escolar de educación preescolar y Dirección con curso, se autoriza la habilitación de un aula de educación preescolar.

Municipio: Juncosa. Localidad: Juncosa.—En la Escuela graduada mixta, constituida por tres unidades escolares de niños, dos unidades escolares de niñas y la Dirección con curso, se autoriza la habilitación de un aula de educación preescolar, para funcionar en locales provisionales.

Municipio: San Guim Freixanet. Localidad: San Guim Freixanet.—En la Escuela graduada mixta, constituida por seis unidades escolares (tres unidades escolares de niños y tres unidades escolares de niñas) y la Dirección con curso y autorización para habilitar un aula de niñas, se autoriza la habilitación de un aula para educación preescolar.

Municipio: Seo de Urgel. Localidad: Seo de Urgel.—En el Colegio nacional mixto, constituido por 25 unidades escolares (12 unidades escolares de niños, 12 unidades escolares de niñas y una unidad escolar de educación preescolar), Dirección sin curso y autorización para habilitar dos aulas para niños, se autoriza la habilitación de tres aulas para educación preescolar, que funcionarán en locales de I. N. E. M.

Cuarto.—Modificaciones de Centros escolares que, sin alterar el número de unidades escolares ni el de plazas de Directores escolares existentes, hacen variar la composición, el régimen, el emplazamiento de los edificios escolares o la denominación de los Centros afectados, en la forma que se especifica para cada caso. Con respecto a los traslados de locales que se incluyen, habrán de cumplirse los requisitos prevenidos en la Orden de 18 de diciembre de 1953. Cuando se trate de unidades escolares dependientes de Consejos Escolares Primarios que pasen a ser de régimen normal de provisión, habrá de acreditarse a los Maestros titulares la indemnización de casa-habitación con cargo al Estado si no se les facilita vivienda.

Provincia de Albacete

Municipio: La Roda. Localidad: La Roda. Modificación del Colegio nacional mixto «Juan Ramón Ramírez», domiciliado en avenida Juan García y González, número 2, que contará con 12 unidades escolares y la Dirección con curso (11 unidades escolares de asistencia mixta y una unidad escolar de educación preescolar). A tal efecto, se desglosan y trasladan al nuevo Colegio nacional mixto «Tomás Navarro Tomás» siete unidades escolares de niños, una unidad escolar de niñas y una unidad escolar de educación preescolar, transformándose en mixtas las cuatro unidades escolares de niños y siete unidades escolares de niñas que quedan en este Centro.

Municipio: La Roda. Localidad: La Roda.—Modificación del Colegio nacional mixto «José Antonio», domiciliado en Virgen, número 1, que contará con 22 unidades escolares y Dirección sin curso (11 unidades escolares de niños, ocho unidades escolares de niñas y tres unidades escolares de educación preescolar). A tal efecto, se desglosan y trasladan a nuevo Colegio nacional mixto «Tomás Navarro Tomás» una unidad escolar de niños y cinco unidades escolares de niñas.

Provincia de Badajoz

Municipio: Santa Amalia. Localidad: Santa Amalia.—Se autoriza el cambio de denominación del Colegio nacional mixto «José Antonio», por el de «Amalia de Sajonia».

Provincia de Barcelona

Municipio: Balsareny. Localidad: Balsareny.—Modificación del Colegio nacional mixto «Guillén de Balsareny», domiciliado en calle Ferrocarril, s/n., que contará con dieciocho unidades escolares de asistencia mixta y Dirección con función docente. A tal efecto, se integran, transformadas en mixtas, las seis unidades escolares de niños y cuatro unidades escolares de niñas que componían la Escuela graduada mixta «Doctor Roque García», que desaparece.

Municipio: Hospitalet de Llobregat. Localidad: Hospitalet de Llobregat.—Modificación del Colegio nacional mixto «Menéndez Pidal», domiciliado en calle Pedraforca, 31-51, que contará con 26 unidades escolares y Dirección sin curso (23 unidades escolares de asistencia mixta y tres unidades escolares de educación preescolar). A tal efecto, se integran, transformadas en mixtas, las dos unidades escolares de niños y tres unidades escolares de niñas y la unidad escolar de educación preescolar que componían la Escuela graduada mixta «Virgen de Nuria», que desaparece, y se transforman en mixtas las nueve unidades

escolares de niños y nueve unidades escolares de niñas que componían el Centro.

Municipio: Hospitalet. Localidad: Hospitalet.—Integración de la Escuela graduada mixta «Virgen de Nuria», domiciliada en Virgen de Nuria, en el Colegio nacional mixto «Menéndez Pidal», domiciliado en Pedraforca, 31-51. A tal efecto, se desglosan las dos unidades escolares de niños, tres unidades escolares de niñas y una unidad escolar de educación preescolar que componían esta Escuela graduada.

Municipio: Seva. Localidad: Seva.—Constitución de la Escuela graduada mixta, que contará con dos unidades escolares de asistencia mixta y la Dirección con curso. A tal efecto, se integran, transformadas en mixtas, la unitaria de niños y la unitaria de niñas de la localidad. Se autoriza la habilitación provisional de un aula, para funcionar en locales provisionales. Se autoriza la escolarización de los alumnos en régimen graduado, a tenor de lo dispuesto en el Decreto 123/1969, de 30 de enero.

Municipio: Ullastrell. Localidad: Barna.—Constitución de la Escuela graduada mixta, que contará con dos unidades escolares mixtas y la Dirección con curso. A tal efecto, se integran la unitaria de niños y la unitaria de niñas, transformadas en mixtas. Se autoriza la escolarización de los alumnos en régimen graduado, a tenor de lo dispuesto en el Decreto 123/1969, de 30 de enero.

Provincia de Cádiz

Municipio: Bornos. Localidad: Bornos.—Modificación del Colegio nacional mixto «San Juan de Ribera», sito en calle Alcantarilla, s/n., que contará con 24 unidades escolares y una plaza de Dirección con función docente (nueve unidades escolares de niños y 15 unidades escolares de niñas). A tal efecto, se desglosan dos unidades escolares de niñas, que se convierten en preescolar (párvulos) y dos unidades escolares de párvulos, que pasan a integrarse en un nuevo Centro de preescolar. Al mismo tiempo, se suprime la Dirección sin curso, creándose una plaza de Dirección con función docente.

Municipio: Bornos. Localidad: Bornos.—Constitución de un Centro de preescolar, que se denominará «Niño Jesús», sito en la calle Granada, s/n., que contará con cuatro unidades escolares de preescolar —párvulos— y la Dirección con curso. A tal efecto, se integran y trasladan al nuevo Centro dos unidades escolares de niñas, convertidas en párvulos, y las dos unidades escolares de preescolar (párvulos) que se desglosan del Colegio nacional mixto «San Juan de Ribera».

Municipio: Sanlúcar de Barrameda. Localidad: La Algaida.—Constitución de la Escuela graduada mixta, que contará con dos unidades escolares y la Dirección con curso. A tal efecto, se integran la unidad escolar de niños y la unidad escolar de niñas de la localidad, transformadas en mixtas.

Provincia de Ciudad Real

Municipio: Puertollano. Localidad: Asdrúbal.—Modificación de la Escuela graduada mixta dependiente del Consejo Escolar Primario «Hullera del Centro», que pasará a ser de régimen ordinario de provisión. A tal efecto, se transforman una unidad escolar de niños y dos unidades escolares de niñas, dependientes de dicho Patronato, en unidades de régimen ordinario de provisión.

Municipio: Solana del Pino. Localidad: Mina de Diógenes.—Modificación de la Escuela graduada mixta «Mina Diógenes», dependiente del Consejo Escolar Primario «Hullera del Centro, S. A.», constituida por dos unidades escolares de niños y dos unidades escolares de niñas. A tal efecto, se transforman en unidades de régimen ordinario las dos unidades escolares de niños y las dos unidades escolares de niñas.

Provincia de Córdoba

Municipio: Fuente Tójar. Localidad: Fuente Tójar.—Constitución de la Escuela graduada mixta «Nuestra Señora del Rosario», que contará con cuatro unidades escolares y la Dirección con curso (una unidad escolar de niños, dos unidades escolares de niñas y una unidad escolar de preescolar). A tal efecto, se integra una unidad escolar de niños de la Escuela graduada «San Isidro Labrador».

Municipio: Moriles. Localidad: Moriles.—Constitución del Colegio nacional mixto «García de Leániz», domiciliado en Ramón y Cajal, que contará con 18 unidades escolares y la Dirección con curso (nueve unidades escolares de niños, ocho unidades escolares de niñas y una unidad escolar de educación preescolar). A tal efecto, se integran cuatro unidades escolares de niñas y una unidad escolar de educación preescolar de la Escuela graduada de niñas de la misma denominación, dos unidades escolares de niños y dos unidades escolares de niñas que componían la Escuela graduada «Ramón y Cajal», dos unidades escolares de niños y dos unidades escolares de niñas que componían la Escuela graduada «Nuestra Señora del Rosario» y las cuatro unidades escolares de niños que componían la Escuela graduada de niños «Séneca», y la Escuela unitaria de niños.

Municipio: Priego de Córdoba. Localidad: Zamoranos. Se autoriza el cambio de denominación del Colegio nacional mixto «Luis Vives» por el de «Pedro Pareja».

Provincia de la Coruña

Municipio: Lousame. Localidad: Silva.—Se autoriza la denominación de «Cernadas de Castro» para el Colegio nacional mixto comarcal.

Provincia de Guipúzcoa

Municipio: Pasajes. Localidad: Pasajes de San Pedro.—Modificación del Colegio nacional mixto «Francisco Franco», que contará con 14 unidades escolares —la Dirección con curso— (12 unidades escolares de asistencia mixta —cuatro de ellas dependientes del Consejo Escolar Primario del Instituto Social de la Marina— y dos unidades escolares de educación preescolar). A tal efecto, se desglosan seis unidades escolares de educación preescolar para funcionar en el Centro de Educación Preescolar creado por Decreto 2977/1972, de 11 de noviembre, del Plan de Urgencia de Guipúzcoa.

Municipio: San Sebastián. Localidad: San Sebastián.—Constitución del Colegio nacional mixto «Oquendo Centenario», que contará con 12 unidades escolares de asistencia mixta (seis, servidas por Profesor y seis, servidas por Profesora) y Dirección sin curso. A tal efecto, se integran, transformadas en mixtas, las seis unidades escolares de niños, seis unidades escolares de niñas y la Dirección sin curso que componían la Escuela graduada de la misma denominación, que desaparece. Se autoriza la escolarización de los alumnos en régimen graduado, a tenor de lo dispuesto en el Decreto 123/1969, de 30 de enero.

Provincia de Jaén

Municipio: La Guardia. Localidad: La Guardia.—Se autoriza el cambio de denominación de la Escuela graduada mixta «Divina Pastora» por la de Escuela graduada «Real Mentesa».

Provincia de Lugo

Municipio: Chantada. Localidad: Chantada.—Se transforma en Dirección con función docente la Dirección sin curso del Colegio nacional mixto comarcal, constituido por nueve unidades escolares de niños, 15 unidades escolares de niñas, dos unidades escolares de preescolar (párvulos), dos unidades escolares de niñas de educación especial y una plaza de Maestro y una plaza de Maestra diplomados en Educación Física.

Provincia de Madrid

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid.—Conversión en mixtas de las ocho unidades escolares de niños y ocho unidades escolares de niñas del Colegio nacional mixto «María Guerrero», que quedará con 16 unidades escolares mixtas y Dirección sin curso.

Provincia de Málaga

Municipio: Málaga. Localidad: Málaga.—Ampliación del Colegio nacional mixto «Bergamín», que contará con 43 unidades escolares y Dirección sin curso (18 unidades escolares de niños, 19 unidades escolares de niñas, seis unidades escolares de preescolar —cinco de párvulos y una maternal—). A tal efecto, se integran, funcionando en sus actuales locales, la unidad escolar de niños «San Vicente de Paúl», de la calle Conde de Toreno, 16; la unidad escolar de niñas «Nuestra Señora del Rosario», de la calle Conde de Toreno, 15, y la unidad escolar de niñas «Virgen del Camino», de la calle Nicaragua, 2.

Municipio: Teba. Localidad: Teba.—Se autoriza el traslado de ocho unidades escolares de niños y ocho unidades escolares de niñas de las que componen el Colegio nacional mixto a los locales de nueva construcción, cuatro unidades escolares de niños quedan funcionando en sus actuales locales.

Provincia de Murcia

Municipio: Murcia. Localidad: Rincón de la Seca.—Ampliación de la Escuela graduada mixta, que contará con nueve unidades escolares —la Dirección con curso— (cuatro unidades escolares de niños, tres unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de preescolar —párvulos—). A tal efecto, se integra, convertida en régimen ordinario de provisión, la unidad escolar de niños que dependía del Consejo Escolar Primario Diocesano.

Municipio: San Javier. Localidad: Santiago de la Ribera.—Se autoriza la denominación de «Fulgencio Ruiz» para el Colegio nacional mixto.

Provincia de Santa Cruz de Tenerife

Municipio: San Juan de la Rambla. Localidad: Los Quevedos.—Conversión de la unidad escolar mixta en unidad escolar de preescolar (párvulos).

Municipio: San Juan de la Rambla. Localidad: San José.—Conversión de la unidad escolar de niños en unidad escolar de preescolar (párvulos).

Municipio: San Juan de la Rambla. Localidad: La Vera.—Conversión de la unidad escolar de niños y de la unidad escolar de niñas en dos unidades escolares de preescolar (párvulos).

Provincia de Vizcaya

Municipio: Basauri. Localidad: Arizgoiti.—Ampliación del Colegio nacional mixto «Miguel de Cervantes», que contará con 23 unidades escolares y Dirección sin curso (10 unidades escolares de niños, 10 unidades escolares de niñas, una unidad escolar de preescolar —párvulos—, dos unidades escolares de niños de educación especial —una de ellas para hipocúscos— y cinco unidades escolares de niñas de educación especial). A tal efecto, se integran, convertidas en de régimen ordinario, las dos unidades escolares de niños y cinco unidades escolares de niñas de educación especial que dependían del Consejo Escolar Primario de «Auxilio Social», que desaparece.

Municipio: Basauri. Localidad: Arizgoiti.—Ampliación del Colegio nacional mixto «Careaga Goicoa», que contará con 17 unidades escolares y Dirección sin curso (seis unidades escolares de niños, ocho unidades escolares de niñas, una unidad escolar de preescolar —párvulos— y una unidad escolar de niñas de educación especial). A tal efecto, se integra, convertida en de régimen ordinario, la unidad escolar de niñas de educación especial que dependía del Consejo Escolar Primario de «Auxilio Social», que desaparece.

Municipio: Bermeo. Localidad: Bermeo.—Ampliación del Colegio nacional mixto, que contará con 18 unidades escolares y una plaza de Dirección con función docente (ocho unidades escolares de niños, ocho unidades escolares de niñas, una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas de educación especial). A tal efecto, se integran, convertidas en de régimen ordinario, la unidad escolar de niños y la unidad escolar de niñas de educación especial, que dependían del Consejo Escolar Primario de «Auxilio Social», que desaparece.

Municipio: Bilbao. Localidad: Bilbao.—Conversión en de régimen ordinario de la unidad escolar de niñas de educación especial integrada en el Colegio nacional mixto «Urazurrutia», que dependía del Consejo Escolar Primario de «Auxilio Social», que desaparece.

Municipio: Bilbao. Localidad: Bilbao.—Ampliación del Colegio nacional de niñas «19 de Junio», que contará con 13 unidades escolares y Dirección sin curso (ocho unidades escolares de niñas, dos unidades escolares de preescolar —párvulos—, y tres unidades escolares de niñas de educación especial). A tal efecto, se integran, convertidas en de régimen ordinario, las tres unidades de niñas de educación especial, que dependían del Consejo Escolar Primario de «Auxilio Social», que desaparece.

Municipio: Bilbao. Localidad: Erandio.—Ampliación del Colegio nacional mixto «Arquitecto Ingeniero Alberto Palacios», que contará con 23 unidades escolares y una plaza de Dirección con función docente (11 unidades escolares de niños, 11 unidades escolares de niñas y una unidad escolar de niñas de educación especial). A tal efecto, se integra, convertida en de régimen ordinario, la unidad escolar de niñas de educación especial, que dependía del Consejo Escolar Primario de «Auxilio Social», que desaparece.

Municipio: Durango. Localidad: Durango.—Ampliación del Colegio nacional mixto «Pedro Arizabalaga», que contará con 31 unidades escolares y Dirección sin curso (11 unidades escolares de niños, 12 unidades escolares de niñas, cuatro unidades escolares de preescolar —párvulos— y dos unidades escolares de niños de educación especial —una de ellas, de hipocúscos—, y dos unidades escolares de niñas de educación especial). A tal efecto, se integran, convertidas en de régimen ordinario, una unidad escolar de niños de educación especial —hipocúscos— y una unidad escolar de niñas de educación especial, y también se convierten en de régimen ordinario, la unidad escolar de niños y la unidad escolar de niñas de educación especial, integradas ya en el Centro; todas ellas dependían del Consejo Escolar Primario de «Auxilio Social», que desaparece.

Municipio: Elorrio. Localidad: Elorrio.—Conversión en de régimen ordinario de la unidad escolar de niños y la unidad escolar de niñas de educación especial, integradas en el Colegio nacional mixto «Alejandro Goicoechea», que dependían del Consejo Escolar Primario de «Auxilio Social», que desaparece.

Municipio: Galdácano. Localidad: La Cruz.—Conversión en de régimen ordinario de una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas de educación especial, integradas en el Colegio nacional mixto «Doctor Gandesegui», que dependían del Consejo Escolar Primario de «Auxilio Social», que desaparece.

Municipio: Górliz. Localidad: Górliz.—Modificación del Colegio nacional mixto «Sanatorio Marítimo», en régimen de administración especial «Escuelas de la Diputación», que contará con 10 unidades escolares mixtas y cuatro unidades escolares de niñas de educación especial. A tal efecto, se integran en el Centro y dejan de depender del Consejo Escolar Primario de «Auxilio Social», que desaparece, las tres unidades escolares de niñas de educación especial y se convierten en de régimen de administración especial, dos unidades escolares mixtas de régimen ordinario de provisión, que están integradas en el Centro.

Municipio: Guecho. Localidad: Algorta.—Ampliación del Colegio nacional mixto «Juan Bautista Zabala», que contará con 18 unidades escolares y Dirección sin curso (ocho unidades escolares de niños, cinco unidades escolares de niñas, una unidad escolar de preescolar —párvulos—, dos unidades escolares de niños y dos unidades escolares de niñas de educación especial). A tal efecto, se integran, convertidas en de régimen

ordinario, las dos unidades escolares de niños y dos unidades escolares de niñas de educación especial, que dependían del Consejo Escolar Primario de «Auxilio Social», que desaparece.

Municipio: Guernica. Localidad: Guernica.—Ampliación del Colegio nacional de niñas, que contará con 16 unidades escolares de niñas y una unidad escolar de niñas de educación especial. A tal efecto, se integran, convertidas en de régimen ordinario, la unidad escolar de niñas de educación especial que dependía del Consejo Escolar Primario de «Auxilio Social», que desaparece.

Municipio: Plencia. Localidad: Plencia.—Ampliación del Colegio nacional mixto, comarcal, que contará con 17 unidades escolares y una plaza de Dirección con función docente (ocho unidades escolares de niños, ocho unidades escolares de niñas y una unidad escolar de niñas de educación especial). A tal efecto, se integra la unidad escolar de niñas de educación especial, convertida en de régimen ordinario, que dependía del Consejo Escolar Primario de «Auxilio Social». Al mismo tiempo, se modifica la Orden de 20 de enero de 1975, haciendo constar que son seis unidades escolares de niños y seis unidades escolares de niñas las que se crean y dos unidades escolares de niños y dos unidades escolares de niñas las que se integran.

Municipio: Sestao. Localidad: Sestao.—Ampliación del Colegio nacional mixto «General Mola», que contará con 40 unidades escolares y Dirección sin curso (16 unidades escolares de niños, 17 unidades escolares de niñas, cuatro unidades escolares de preescolar —párvulos—, una unidad escolar de niños y dos unidades escolares de niñas de educación especial). A tal efecto, se integran, convertidas en de régimen ordinario, la unidad escolar de niños y las dos unidades escolares de niñas que dependían del Consejo Escolar Primario de «Auxilio Social», que desaparece.

Municipio: Valmaseda. Localidad: Valmaseda.—Constitución del Colegio nacional mixto, que contará con 11 unidades escolares mixtas, dos unidades escolares de preescolar (párvulos) y una unidad escolar de niñas de educación especial y la Dirección con curso. A tal efecto, se integra, convertida en de régimen ordinario, la unidad escolar de niñas que dependía del Consejo Escolar Primario de «Auxilio Social», que desaparece, y se convierten en unidades escolares mixtas, las cinco unidades escolares de niños y seis unidades escolares de niñas que componían la anterior Escuela graduada mixta de la localidad.

Quinto.—Observaciones, aclaraciones o rectificaciones a Ordenes anteriores relativas a los Centros estatales que se citan:

Provincia de Burgos

Municipio: Torduelas. Localidad: Torduelas.—Por Orden ministerial de 10 de marzo de 1975 («Boletín Oficial del Estado» del 25 de abril), se suprime la Escuela mixta. Se amplía la citada Orden, reconociendo a la Profesora titular de la unidad suprimida el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en el Colegio nacional mixto comarcal «Alejandro Rodríguez de Valcárcel», de Covarrubias, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Provincia de Córdoba

Municipio: Cabra. Localidad: Cabra.—La Orden ministerial de 20 de enero de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de marzo) suprimió la unidad escolar de niñas del municipio de Cabra, localidad Gaena-Casas Gallegas. Se rectifica la mencionada Orden, haciendo constar que la unidad escolar de niñas que se suprime es del municipio de Cabra, localidad de Cabra, domiciliada en Los Silos.

Provincia de La Coruña

Municipio: Malpica de Bergantinos. Localidad: Leduzo.—Por Orden ministerial de 31 de agosto de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de octubre) se suprime la unidad escolar de niños y la unidad escolar de niñas de la localidad de Leduzo, municipio de Malpica de Bergantinos. Se amplía la mencionada Orden, haciendo constar que se reconoce a los Profesores titulares de las unidades escolares suprimidas el derecho que pueda alcanzarles a servir plaza en el Colegio nacional mixto comarcal de la localidad de Beo-Seaya, municipio de Malpica de Bergantinos.

Municipio: Outes. Localidad: Braño.—La Orden ministerial de 12 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de octubre) suprime la unidad escolar de niños «Braño-Sabardes». Queda sin efecto la mencionada Orden, por lo que seguirá funcionando una unidad escolar de niños en «Braño-Sabardes» y una unidad escolar de niños en «Moa Sabardes».

Municipio: Outes. Localidad: Lestelle.—Por Orden ministerial de 12 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de octubre) se suprime la unidad escolar de asistencia mixta. Queda sin efecto la mencionada supresión, funcionando, por tanto, la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Outes. Localidad: Ribera.—Por Orden ministerial de 12 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de octubre) se suprime la unidad escolar de niños y la unidad escolar de niñas. Quedan sin efecto las mencionadas supre-

siones, por lo que seguirán funcionando las dos unidades escolares.

Municipio: Outes. Localidad: Siavo.—Por Orden ministerial de 12 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de octubre) se suprime la unidad escolar de niñas «Siavo Sabardes». Queda sin efecto la mencionada supresión, por lo que seguirá funcionando la unidad escolar de niñas.

Provincia de León

Municipio: Páramo del Sil. Localidad: Páramo del Sil.—La Orden ministerial de 10 de marzo de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 25 de abril) suprime una unidad escolar de niñas de la Escuela graduada de niñas. Se amplía dicha Orden, haciendo constar que al unidad escolar que se suprime estaba ubicada en el barrio de El Escobio.

Provincia de Murcia

Municipio: Cartagena. Localidad: Los Barreros.—Se aclara la Orden ministerial de 15 de noviembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de diciembre), haciendo constar que la localidad donde se amplía el Colegio nacional mixto «Antonio de Ulloa» en Los Barreros, del municipio de Cartagena.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 16 de junio de 1975.—P. D., el Subsecretario, Federico Mayor Zaragoza.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Educativa.

14675 RESOLUCION de la Dirección General de Ordenación Educativa por la que se otorga la clasificación provisional como Centros Homologados de Bachillerato a los Centros que se mencionan.

Examinados los expedientes instruidos por los titulares de los Centros no estatales que se relacionan en el anexo de la presente disposición, en solicitud de clasificación provisional como Centros de Bachillerato;

Resultando que dichos expedientes fueron presentados en tiempo y forma reglamentarios en las respectivas Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia y que la Inspección Técnica ha emitido su informe;

Considerando que los Centros que se expresan reúnen los requisitos exigidos para su clasificación provisional;

Vistas la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970, las Ordenes ministeriales de 19 de junio y 30 de diciembre de 1971 y 12 de abril de 1975, por las que se establecen los requisitos necesarios para la clasificación de los actuales Centros de Enseñanza;

Esta Dirección General ha resuelto otorgar la clasificación provisional como Centros Homologados de Bachillerato a los Centros que se relacionan en el anexo de la presente disposición, con los efectos previstos en el artículo 95 de la Ley General de Educación, aplicables a los cursos de Bachillerato que se vayan implantando, de acuerdo con el calendario previsto en la disposición final primera del Decreto 160/1975, de 23 de enero, y condicionada al cumplimiento de los requisitos establecidos en el número noveno, apartado tercero, de la Orden ministerial de 12 de abril de 1975.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 13 de junio de 1975.—El Director general, José Ramón Masaguer Fernández.

Sr. Subdirector general de Autorizaciones y Concursos.

ANEXO QUE SE CITA

Provincia: Cádiz

Municipio: Cádiz.
Localidad: Cádiz.
Denominación: «San Vicente de Paul».
Domicilio: Granja San Idefonso, 4.
Titular: Congregación de Religiosas Hijas de la Caridad.
Clasificación provisional como Centro Homologado de Bachillerato con capacidad para 360 puestos escolares.

Municipio: Cádiz.
Localidad: Cádiz.
Denominación: «San Felipe Neri».
Domicilio: Avenida de López Pinto, 82.
Titular: Compañía de María.
Clasificación provisional como Centro Homologado de Bachillerato con capacidad para 420 puestos escolares.

Municipio: Cádiz.
Localidad: Cádiz.
Denominación: «San José».